

No. 041/2015.

29 de mayo del año dos mil quince.

Señorita

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información ingresada en el Banco de Desarrollo de El Salvador, con fecha miércoles 20 de mayo de 2015, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita información referente a:

- 1) Cuál es el marco jurídico/legal que lo soporta,
- 2) Quienes son, su misión, visión, objetivos,
- 3) Cuáles son los elementos centrales de su estrategia metodológica,
- 4) Cuáles son los enfoques que tienen (derecho, género, inclusión, etc) y porque tienen esos enfoques,
- 5) Cuáles son los objetivos Cuáles son sus metas estratégicas,
- 6) Cuáles son sus componentes,
- 7) Cuáles son sus principales programas de desarrollo territorial,
- 8) Cuáles son las principales acciones,
- 9) Cuál es la estrategia de intervención para alcanzar los objetivos y las metas,
- 10) A quién va dirigido/sujetos titulares de derechos,
- 11) Cuáles son los criterios de selección,
- 12) Cuál es la estructura organizativa para la implementación tanto a nivel nacional como en el territorio,
- 13) Quienes operan el plan,
- 14) Quienes son los protagonistas del desarrollo social y local,
- 15) Que formas de representación tienen.
- 16) Qué mecanismos de participación implementan,
- 17) Que instituciones intervienen,
- 18) Cuáles son sus herramientas que usan para hacer desarrollo local,
- 19) Cuál es el sistema de seguimiento y evaluación,
- 20) Cuáles son los factores dinamizan el desarrollo local,
- 21) Cuáles son las dificultades para la implementación,
- 22) Cuáles son los desafíos para continuar su implementación.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Otorgar** la información solicitada, de acuerdo a detalle adjunto.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.



**BANDESAL**  
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



Notificación e información enviada vía correo electrónico a  
fecha viernes 29 de mayo de 2015.

en esta misma

Atentamente,

Roberto Méndez Vásquez  
Oficial de Información  
Oficina de Información y Respuesta  
Banco de Desarrollo de El Salvador

## **Respuesta a solicitud de acceso a la información de Bandedal presentada por la Señorita**

### **1) CUÁL ES EL MARCO JURÍDICO/LEGAL QUE LO SOPORTA.**

R// El decreto 847 Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, publicado en el Diario Oficial tomo 393, número 197 de fecha viernes 21 de octubre del año 2011.

La Ley puede bajarla del siguiente enlace:

[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/banco-de-desarrollo-de-el-salvador/information\\_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/banco-de-desarrollo-de-el-salvador/information_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion)

### **2) QUIENES SON, SU MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS.**

R// **Misión:** “Promover el desarrollo competitivo de la economía y de la sociedad salvadoreña, ofreciendo directamente y a través de socios estratégicos, instrumentos financieros y apoyo técnico a los sectores productivos y otros actores económicos”.

**Visión:** “Ser un socio estratégico relevante ante la comunidad nacional e internacional para el desarrollo de la economía de El Salvador”.

**Objetivos:** De acuerdo al Art. 2 de su Ley de creación, el Banco tendrá como su principal objetivo promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a:

- a) Promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos;
- b) Promover el desarrollo y competitividad de los empresarios;
- c) Propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa;
- d) Promover el desarrollo de las exportaciones del país;
- e) La generación de empleo; y,
- f) Mejorar los servicios de educación y salud.

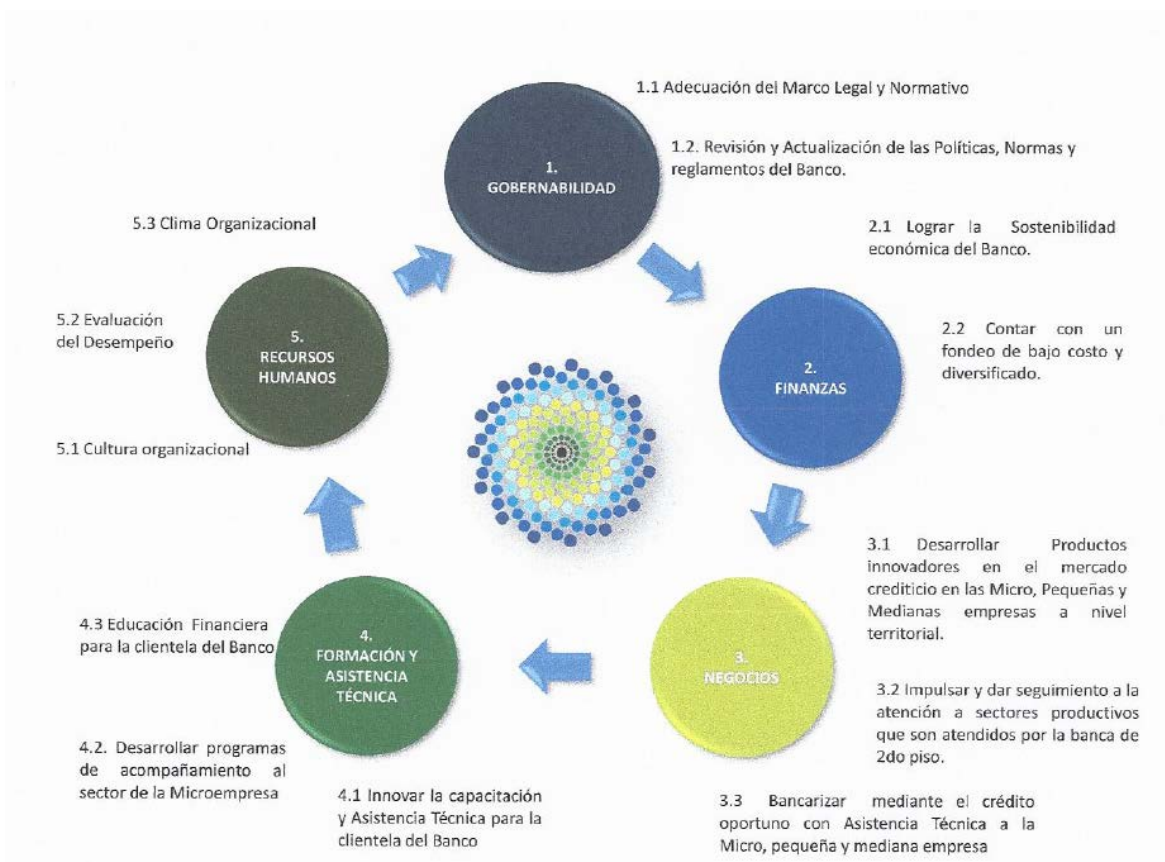
### **3) CUÁLES SON LOS ELEMENTOS CENTRALES DE SU ESTRATEGIA METODOLÓGICA,**

Se llega al usuario o demandante de nuestras líneas de financiamiento bajo dos vías: 1) Como banca de primer piso, otorgando los créditos en forma directa sin intermediación de un tercero, y 2) Como banca de segundo piso, en la cual, el banco otorga financiamiento por medio de instituciones elegibles que bajo su propio riesgo, otorgan el crédito a los diferentes usuarios de los sectores productivos y luego el Banco les entrega los fondos a dichas instituciones intermediarias.

### **4) CUÁLES SON LOS ENFOQUES QUE TIENEN (DERECHO, GENERO, INCLUSIÓN, ETC) Y PORQUE TIENEN ESOS ENFOQUES,**

R// Promover el desarrollo competitivo de la economía y de la sociedad salvadoreña, ofreciendo directamente y a través de socios estratégicos, instrumentos financieros y apoyo técnico a los sectores productivos y otros actores económicos hacia los sectores de la Micro, Pequeña, Mediana, Gran Empresa, considerando en ello el enfoque de género, estudiantes y personas emprendedoras, sin dejar de incluir a los sectores tradicionales de la economía.

## 5) CUÁLES SON LOS OBJETIVOS CUÁLES SON SUS METAS ESTRATÉGICAS,



## 6) CUÁLES SON SUS COMPONENTES,

Son cinco (ver diagrama anterior)

## 7) CUÁLES SON SUS PRINCIPALES PROGRAMAS DE DESARROLLO TERRITORIAL,

R// En general, son todas las líneas de financiamiento puestas a disposición del sector productivo del país; sin embargo, existen programas de crédito a los cuales actualmente se les está dando mayor énfasis tales como: Banca Mujer, Banca Emprendes, Sigue Estudiando y Empresas Renovables.

## **8) CUÁLES SON LAS PRINCIPALES ACCIONES,**

R// Establecimiento de metas de colocación de créditos en los diferentes sectores de la economía del país.

## **9) CUÁL ES LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y LAS METAS,**

- Publicidad a través de los diferentes medios de comunicación, incluyendo en ello a las redes sociales
- Visita personalizada en el campo de los Ejecutivos de Crédito para acercar la oferta crediticia con énfasis en la micro, pequeña y mediana empresa.
- Participación de los socios estratégicos (intermediarios financieros) en la colocación de créditos.

## **10) A QUIÉN VA DIRIGIDO/SUJETOS TITULARES DE DERECHOS,**

A los diferentes sectores productivos de la economía del país que demanden de asistencia crediticia principalmente y asistencia técnica y capacitación focalizada.

## **11) CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN,**

El art. 38 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, establece lo siguiente:

Los bancos, las instituciones oficiales o públicas de crédito y otras entidades financieras podrán solicitar y ser autorizados para realizar operaciones financieras con el Banco de Desarrollo siempre que, de conformidad a su naturaleza, cumplan con los requisitos siguientes:

- a) Solvencia satisfactoria, evidenciada por una relación de al menos el 12% entre su Fondo Patrimonial y la suma de sus activos ponderados, de la manera que los establece la Ley de Bancos;
- b) Aceptable rentabilidad sobre el Patrimonio;
- c) Liquidez satisfactoria;
- d) Administración adecuada, evidenciada por los siguientes elementos: i) directores y administradores profesionales, idóneos y experimentados; ii) capacidad para evaluar y supervisar créditos para inversión; iii) sistemas apropiados de contabilidad, control interno y auditoría; y iv) políticas y procedimientos operativos eficientes, aprobados por sus Juntas Directivas o los respectivos órganos superiores de decisión.

La Junta Directiva desarrollará los parámetros para el cumplimiento de los anteriores requisitos, considerando las normas técnicas que se dicten para tal efecto por el ente regulador competente.

También se considerarán elegibles para efectuar operaciones financieras a los intermediarios financieros nacionales o extranjeros que se encuentren o no supervisados por la Superintendencia, siempre y cuando cumplan con la política de calificación, supervisión e inspección y administración de riesgo que el Banco emitirá para mantener su sanidad financiera.

Además, el Art. 40 establece que: Para obtener la calificación de instituciones elegibles, las Instituciones Oficiales o Públicas de Crédito deberán cumplir los requisitos a que se refiere el artículo 38 de esta Ley. No obstante lo anterior, en caso que la rentabilidad sobre el Patrimonio no sea adecuada para alguna Institución Oficial o Pública de Crédito, ésta podrá presentar la justificación correspondiente y será la Junta Directiva la que resolverá al respecto.

Finalmente el Art. 44 establece: El otorgamiento de financiamiento de manera directa, deberá estar sustentado en un análisis de las respectivas solicitudes que permita apreciar el riesgo y viabilidad del proyecto y la recuperación de los fondos, atendiendo también criterios para la sostenibilidad ambiental y rentabilidad social, en su caso. Para ello se deberá considerar, entre otros aspectos:

- a) Factibilidad técnica y financiera del proyecto;
- b) la capacidad de pago y empresarial de los solicitantes;
- c) Solvencia tributaria;
- d) Situación económica presente y proyecciones sobre la futura; y,
- e) Garantías que, según el caso, fueren necesarias.

Además de lo anterior, el Banco podrá evaluar otros elementos que considere necesarios para la adecuada evaluación de la solicitud de financiamiento.

Los sujetos que al momento de solicitar un financiamiento directo no posean historial crediticio, deberán cumplir con las mismas características que son definidas para los sujetos que poseen calificaciones de riesgo.

## **12) CUÁL ES LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN TANTO A NIVEL NACIONAL COMO EN EL TERRITORIO,**

R// El organigrama del BANDESAL lo encontrara en la sección de Descargas de la pagina web del banco, en el siguiente enlace:

<https://www.bandesal.gob.sv/portal/page/portal/INICIO/INSTITUCION/ESTRUCTURA/03%20-%20Organigrama%20-%20ANEXO.pdf>

Adicional se cuenta con dos centros de atención a clientes en San Miguel y Santa Ana.

**13) QUIENES OPERAN EL PLAN.**

R// Toda la estructura organizativa del Banco en general y particularmente la Dirección de Negocios y Desarrollo y la Dirección de Riesgos y Planificación alineados con las directrices emanadas de las autoridades superiores.

**14) QUIENES SON LOS PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOCAL,**

En términos generales, los beneficiarios de los créditos otorgados, ya que son ellos los generadores de empleo y coadyuvan al desarrollo económico del territorio en donde se desempeñan.

**15) QUE FORMAS DE REPRESENTACIÓN TIENEN.**

- Visita personalizada en el campo de los Ejecutivos de Crédito para acercar la oferta crediticia con énfasis en la micro, pequeña y mediana empresa.
- Participación de los socios estratégicos (intermediarios financieros) en la colocación de créditos.
- Puntos de atención al usuario en oficinas principales, San Miguel y Santa Ana.

**16) QUÉ MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN IMPLEMENTAN,**

R// Rendiciones de cuentas anuales, apertura en las redes sociales a través de Facebook, twitter, you tube, así como la Oficina de Información y Respuesta.

**17) QUE INSTITUCIONES INTERVIENEN,**

R// Instituciones públicas y privadas, así como público en general que tienen relación con el banco.

**18) CUÁLES SON SUS HERRAMIENTAS QUE USAN PARA HACER DESARROLLO LOCAL,**

R// Líneas de créditos, capacitación y asistencia técnica en la formación de educación a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**19) CUÁL ES EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN,**

R// Monitoreo permanente de los planes operativos, cumplimiento de metas de colocación y supervisión en el territorio de los créditos otorgados.

**20) CUÁLES SON LOS FACTORES QUE DINAMIZAN EL DESARROLLO LOCAL.**

- a) La generación de empleo a través del otorgamiento del crédito y Mejorar los servicios de educación y salud, siempre a través del crédito.

**21) CUÁLES SON LAS DIFICULTADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN,**

R// Poca capacidad empresarial de los solicitantes, así como no cumplimiento de requisitos de elegibilidad para el otorgamiento de los créditos.

**22) CUÁLES SON LOS DESAFÍOS PARA CONTINUAR SU IMPLEMENTACIÓN.**

R// Tener presencia física a nivel de todo el territorio nacional.